

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: Grupo Protección Alto Mando

FECHA INFORME: Día: 06 Mes: 12 Año: 2024

CONTRATO N°: Orden de Compra No. 133926

CONTRATISTA: INDUCON SAS

VALOR DEL CONTRATO: \$144.507.151,00

FORMA DE PAGO: La entidad compradora es responsable de pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de recibida la factura (PAC Diciembre).

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 27 Mes 09 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL III-A DE USO INTERNO PARA LA FAC

CONTRATO MODIFICATORIO No. ID SOLICITUD 427773

FECHA DE FIRMA: 25 NOVIEMBRE DE 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se prorroga la presente orden de compra hasta el 15 de diciembre de 2024

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 27/09/2024 hasta el 15/12/2024

Porcentaje Avance en tiempo: 88,61 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ____ Sí X

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)**

- El día 05 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el señor Mayor. Dairo Rafael Carrillo Caballero Gerente de Proyecto, Capitán Hernandez Jaramillo Gustavo Adolfo Supervisor del contrato y Técnico Segundo Álvarez Salinas Rafael Evaluador Técnico, por parte la compañía INDUCON el señor Saul Torres Muñoz Representante Legal, y el Señor Giovanni Damato Pérez por parte del ente Certificador el EDQ S.A.S, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución de la orden de compra No 133926, cuyo objeto es ADQUISICIÓN PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL III-A DE USO INTERNO PARA LA FAC Según Acuerdo Marco Adquisición de Material de intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021 CCENEG-052-01-2021. de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Así mismo se realiza la reunión de coordinación entre las partes y el ente certificador el Señor Giovanni Damato Pérez por parte del ente Certificador el EDQ S.A.S., dando cumplimiento Guía Técnica GTMD-004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA tal como lo indica la orden de compra.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

- El día 22 de noviembre del 2024 la empresa INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S mediante oficio solicita prórroga de Orden de Compra N° 133926, manifestando lo siguiente:

“En cumplimiento de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y economía procesal, presento de manera atenta la solicitud de prórroga para la orden de compra citada. Es importante señalar que, al tratarse de una prenda de uso especial, se desarrolló un prototipo para pruebas de uso, el cual fue presentado al Supervisor del contrato con el fin de someterlo a prueba por parte de sus funcionarios y realizar los ajustes necesarios para mejorar la prenda.

Con este ejercicio, se recibieron las observaciones correspondientes y se confeccionó una segunda prenda con los ajustes planteados por el Supervisor, la cual fue aprobada para dar paso a la confección definitiva. Una vez aprobado el diseño final, se procedió con la generación de la ficha técnica y el escalado de tallas, según las necesidades de la Entidad.

En este orden de ideas, una vez aprobada la muestra, procedimos con la solicitud de telas e insumos. Sin embargo, debido al alto volumen de trabajo durante esta temporada de fin de año, los fabricantes están entregando los textiles e insumos con un tiempo de espera aproximado de 30 días. En consecuencia, los fabricantes nos han informado que los insumos serán entregados en la última semana de noviembre.

Así las cosas, una vez recibamos el material se procederá al levantamiento de muestras que van al laboratorio para su respectivo análisis, dando cumplimiento a la normatividad aplicable y se procede con la confección de las prendas.

Acudiendo al Principio de Buena Fe, Como principio General de Derecho, sustento de la presente petición de origen constitucional consagrado en el artículo 83 de nuestra Constitución Política, cuyo desarrollo normativo se encuentra contemplado en el artículo 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, además del artículo 28 de la ley 80 de 1993; No es más que la lealtad que debe estar presente en las partes intervinientes en un contrato; lo que da paso a una convivencia pacífica, que como se ha anotado, se ejerció en la presente solicitud.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente una prórroga para la entrega de las prendas balísticas, proponiendo como nueva fecha de entrega el 15 de diciembre de 2024.”

- El día 27 de noviembre del 2024, se realiza el modificadorio con número de identificación de solicitud No 427773 a la orden de compra No 133926, Se prorroga la presente orden de compra hasta el 15 de diciembre de 2024, correspondiente ADQUISICIÓN PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL III-A DE USO INTERNO PARA LA FAC.
- El día 18 de noviembre se efectúa la Selectiva de los paneles balísticos para pruebas de acuerdo a la NTMD-0225-A5 MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS por parte del supervisor y evaluador técnico.
- El día 28 de noviembre de 2024 se efectuó la Evaluación de requisitos específicos en materia prima 100%
- El día 4 de diciembre de 2024 se realizaron las Pruebas balísticas laboratorio NIJ, laboratorio NTS CHESAPEAKE TESTING.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

El contratista INDUCON S.A.S está en la obligación de dar cumplimiento lo establecido en la guía GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, así como a las normas técnicas emitidas por Ministerio de Defensa Nacional como se mencionan a continuación:

- NTMD-0319-A1, NORMA TÉCNICA CHALECO BALÍSTICO
- NTMD-0225-A5, MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS
- NTMD-0319-A1, TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

Lo anterior para garantizar las especificaciones técnicas requeridas por la FAC, con el fin de realizar las entregas del producto final, los cuales serán las PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL III-A DE USO INTERNO PARA LA FAC QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE ACUERDO CON LA NTMD-0319-A1 CHALECO INTERNO ANTIBALAS MASCULINO NIVEL IIIA.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:

Capitán HERNÁNDEZ JARAMILLO GUSTAVO ADOLFO

FIRMA:

C.C. No.

DEPENDENCIA:

1. 07.048.217 de Cali-Valle

GRUPA

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	N/A	N/A	N/A
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		X	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).
5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.